



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTO DE INICIO DE EXPEDIENTE No. 06

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 4:00 a.m., del 26 de marzo del 2021, se reunió en sesión ordinaria el *Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)*, con la asistencia de: a) **Aldemir Lachapelle**, persona designada por el señor **Félix Aracena Vargas**, Gerente General del CNSS y Presidente del Comité, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente; b) **Manuel Mejía**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, miembro; c) **Tomas Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; d) **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, miembro; e) **Melissa Pujals**, Encargada Div. Compras y Contrataciones, secretaria,

El cargo de Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), actualmente se encuentra vacante.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión del *Comité de Compras y Contrataciones* a la hora y fecha convenidas, para la realización de las acciones señaladas en la parte capital de la presente acta.

ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE OPERACIONAL DEL CNSS DURANTE 6 MESES, REF. NO. CNSS-CCC-CP-2021-0001

GENERALES DEL PROCESO:

Modalidad: **Comparación de Precios**

Tipo de Contratación: **Bienes y Servicios**

Fecha de inicio: **29 de marzo de 2021**

- A) Vista la solicitud realizada por la División de Servicios Generales, de fecha 22 de marzo del 2021 donde describe la necesidad de contratar un proveedor para el suministro combustible operacional para uso del Consejo Nacional de Seguridad Social.
- B) Vista la Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha 22 de marzo del 2021
- C) Vista la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones (Art. 15) y su modificación a través de la Ley 449-06.
- D) Visto el Reglamento de aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones (Art. 60), Decreto 543-12.
- E) Vista la Resolución 15-08 que establece la compra y/o contratación directa para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustible y las reparaciones de vehículo de motor. (derogada).
- F) Vista la resolución 02-18 que resuelve derogar la resolución Número 15-08, mediante la cual se estableció la compra y contratación directa para los pasajes aéreos, combustibles o vales de combustible y las reparaciones de vehículo de motor, vigente desde agosto 2018.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTO DE INICIO DE EXPEDIENTE No. 06

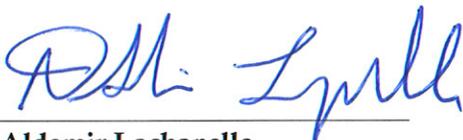
- G) Vistos los Términos de Referencia del proceso REF. No. CNSS-CCC-CP-2021-0001
- H) Vista la Guía para la contratación de combustible emitida por:
- Dirección General de Compras y Contrataciones
 - Ministerio de Hacienda.

El Comité de Compras y Contrataciones del CNSS, en uso de las atribuciones que les han sido conferidas, tiene a bien expresar lo siguiente:

- Manifiesta su conformidad con las especificaciones detalladas en el pliego de condiciones del proceso REF. No. CNSS-CCC-CP-2021-0001, en relación a la contratación de una empresa para el suministro combustible operacional para uso del CNSS.
- Acuerda que la modalidad a utilizar es Comparación de Precios, en función del precio estimado.
- Asigna a los siguientes: Sr. Daniel J. Cruz como perito técnico, Jorge Santana como perito legal y Clara Vargas como perito financiero para la evaluación de las ofertas.
- Decide que las compras de este rubro sean para un período para seis (6) meses, según lo establece la guía para la contratación de combustible emitida por DGCP y DGII.
- Instruye a la División de Compras y Contrataciones del CNSS a través de la Dirección Administrativa, para que inicie el proceso.

Sin más elementos que discutir, siendo las 4:00 p. m., se cerró la reunión.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL
CNSS**



Aldemir Lachapelle
En representación del Gerente General
del CNSS, Presidente



Manuel Mejía
Director Jurídico, Miembro



Tomas Peña
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro



Juan Carlos Tejada
Director Financiero, Miembro